



ACTA NO. 118
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN,
ADMINISTRACIÓN 2024-2027

En la oficina de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia del Municipio de García, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día lunes 31 de marzo del año 2025- dos mil veinticinco y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 10 de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de Nuevo León, artículos 1, 4, 11, 12, 13, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los artículos 1, 4, 11, 12, 13, 15, 24 fracción I, 56 y 57 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León, el presidente agradeció la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia presentes.

Acto seguido el C. Presidente solicitó a la C. Edtzany Azareth Díaz Meza, Secretaria del Comité de Transparencia, procediera a tomar lista de asistencia contando con la presencia de los ciudadanos:

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	PRESENTE
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DIAZ MEZA	PRESENTE
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	PRESENTE
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	PRESENTE
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	PRESENTE

El presidente ratificó que la sesión cuenta con el quórum legal requerido para su celebración, contando con la presencia de la totalidad de sus integrantes, declarando formalmente instalada la sesión para todos los efectos legales a que hubiera lugar.

Acto seguido el presidente del comité sometió a consideración de los asistentes el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia
2. Comprobación de Quorum
3. Asunto específico a tratar: Se declara la catalogación de información confidencial Nombre de un particular en su carácter de gerente de oficina de la persona moral denominada Sofimex, Institución de Garantías, S.A. Número de cuenta en cheques bancarios, Clave Única de Registro de Población (CURP) Firma de profesionistas en cédulas profesionales y credenciales para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral (INE)., ya que la información contiene información parcialmente confidencial por lo cual se deberá realizar la disociación de dichos datos que se encuentran en el Expediente Técnico y estar en la posibilidad de realizar una versión pública esto de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León del Recurso de Revisión RR/0958/2024 de la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional con número de folio 191113524000175
4. Asuntos Generales
5. Clausura



PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA	A FAVOR
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	A FAVOR
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	A FAVOR

SECRETARIO: Es votación por unanimidad de los presentes a favor de 5 votos.

En el siguiente punto del orden del día el Presidente solicita a la Secretaria la catalogación de información confidencial parcial de la solicitud de información presentada vía Plataforma Nacional con número de folio 191113524000175.

PRESIDENTE: En uso de la palabra refiere que para dar puntual seguimiento a dicha solicitud se deberán de señalar en principio debidamente los siguientes:

En vista de las anteriores consideraciones se emite el siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Se declara la catalogación de información confidencial parcial de "Solicito saber los metros de ca le o carretera que recibieron mantenimiento o reparación en el año 2021, así como el gasto en ello y el proveedor que lo trabajó, monto presupuestado y monto erogado, nombre de la calle, colonia o población, estudios realizados para dichas reparaciones, factura, procedimiento de contratación y expediente técnico, solicitando la documentación que lo acredite", ya que la información que esta contenida en el mismo contiene información parcialmente confidencial como lo es La fianza, nombre, direcciones, de personas físicas RFC y numero de cuenta por lo cual se debiera realizar la disociación de dichos datos que se encuentran en el Expediente Tecnico y estar en la posibilidad de realizar una version publica esto de conformidad con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León del Recurso de Revisión RR/0958/2024 de la solicitud de información presentada via Plataforma Nacional con número de folio 191113524000175.

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, establece lo siguiente:

Artículo 141. Se considera información confidencial:

- La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.*
- Los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.*
- Aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.*





La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello

En caso de vulneraciones en materia de información confidencial, establecidas en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, el procedimiento correspondiente se sustanciará de la siguiente manera:

Para la información referente al inciso a), se observará lo establecido por la Ley de protección de datos personales vigente.

Para la información a que hacen referencia los incisos b) y c), se considerará lo señalado en la presente Ley.

SEGUNDO. - Se ordena se de vista a la Dirección de Transparencia, a efecto de que procedan con la notificación del acuerdo de contestación correspondiente vía PNT al solicitante dentro del plazo establecido por la Ley de la Materia.

TERCERO.- Al quedar totalmente concluido el presente asunto archívese como concluido.

En seguida la SECRETARIA somete a votación el presente acuerdo: es votación por unanimidad de los presentes con 5 votos a favor, 0 en contra y 0 en obtención.

PRESIDENTE	LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ	A FAVOR
SECRETARIO	LIC. EDZANY AZARETH DÍAZ MEZA	A FAVOR
VOCAL	ING ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ	A FAVOR
VOCAL	LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA	A FAVOR
VOCAL	LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS	A FAVOR

En el siguiente punto del orden del día que es asuntos generales, al no haber ningún asunto que tratar dio paso al siguiente punto del orden del día.

**Acuerdo Centésimo Décima Octava Primera Sesión Extraordinaria del Comité de
Transparencia
de fecha 31 de Marzo de 2025**

Con fundamento en los Artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 3, fracción IV, X, XI, XIV, XV, XXXVIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León; artículo 3, fracción VII, VIII, XVII, XXXII, XXXIII; 141, 162 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León; numerales Cuatro, Séptimo, fracción II, Octavo, Trigésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así



como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León.

Primero. - se confirma la clasificación como de acceso parcialmente restringido en su modalidad de confidencial, Nombre de un particular en su carácter de gerente de oficina de la persona moral, denominada Sofimex, Institución de Garantías, S.A., Número de cuenta en cheques bancarios, Clave Única de Registro de Población (CURP), Firma de profesionistas en cédulas profesionales y credenciales para votar expedidas por el Instituto Nacional Electoral (INE).

Contenidos en los expedientes técnicos dentro de la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de García, Nuevo León, correspondientes al ejercicio 2021.

Segundo. - Se aprueba la elaboración de las versiones públicas correspondientes, por lo cual, la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de García, Nuevo León deberá atender las provisiones de los Lineamientos en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas de los Sujetos Obligados del Estado de Nuevo León, según se trate de un documento que obre en sus archivos de manera física o electrónica.

Al haberse agotado el tercer punto del orden del día, la Clausura de la Sesión, el C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, Licenciado Fidel Adón Cuellar Gutiérrez quien preside la Sesión, la da por clausurada, siendo las 10:30 once horas con treinta minutos del día 31- treinta y uno de marzo de 2025 dos mil veinticinco, declarándose válido el acuerdo tomado en la misma, y procediéndose a la firma de la presente Acta. Damos fe.

ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, LOS C.C. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ EN SU CALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, C. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA, COORDINADORA DE PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE TESORERÍA, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN Y SECRETARÍA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA EN SU CALIDAD DE DIRECTORA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, C. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS EN SU CALIDAD DE DIRECTORA JURÍDICA Y DE VINCULACIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL Y VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA






COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN

LIC. FIDEL ADÓN CUELLAR GUTIÉRREZ

LIC. EDTZANY AZARETH DÍAZ MEZA

ING. ADRIÁN ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ

LIC. ALICIA DALAY LEOS ESPINOZA

LIC. LETICIA ELIZABETH SOTO PALACIOS

NOTA: LAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DE ESTE COMITÉ, SE ENCUENTRAN REGISTRADAS Y ARCHIVADAS EN LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN.